



HOJA DE VIDA DEL INDICADOR

ASOCIACIÓN

CLASIFICACIÓN	Gestión	SUB CLASIFICACIÓN	Proceso
CATEGORÍA	Desempeño	TIPO	Eficiencia
PROCESO AL QUE APORTA	Gestión jurídica	ÁREAS	• 110 oficina asesora jurídica

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de favorabilidad para la entidad en los fallos		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Identificar la eficacia en la defensa en los procesos iniciados contra la entidad mediante seguimiento en SIPROJ con el fin de conocer la oportunidad en las actuaciones y gestión defensa de la entidad.		
CÓDIGO DEL INDICADOR	GES-DES-001711-22	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	Informe

CRITERIO DEL ANÁLISIS

TIPO DE CÁLCULO	Simple	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SEMESTRAL
META PROGRAMADA	100,00	TIPO DE ANUALIZACIÓN	Constante
RANGO DE GESTIÓN	Constante 0 -80 - 90		

No.	ALIAS	VARIABLES	DESCRIPCIÓN	TIPO	DETALLES
1	NFFE	Numero de procesos atendidos	Cantidad de procesos iniciados en contra de la entidad y atendidos por la Oficina Asesora Jurídica	Tipo: REGISTRO PERIÓDICO Orden: 1	Unidad de Medida: NÚMERO Fuente de Información: SIPROJ
2	TFP	Total de procesos allegados a la entidad	Cantidad de procesos allegados a la entidad	Tipo: REGISTRO PERIÓDICO Orden: 2	Unidad de Medida: NÚMERO Fuente de Información: SIPROJ
3	R	Resultado	Resultado de la operación registrada en la formula del indicador que muestra el porcentaje de procesos atendidos por la Oficina Asesora Jurídica	Tipo: RESULTADO	Unidad de Medida: PORCENTAJE Fuente de Información: PANDORA
No.	FÓRMULA DEL INDICADOR			TIPO	UNIDAD DE MEDIDA FÓRMULA
1	(NFFE/TFP)*100			PORCENTAJE Encabezado: R	PORCENTAJE

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR

LÍNEA BASE	I.N.D	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SIPROJ
ANÁLISIS DEL INDICADOR	Identificar la oportuna atención en los procesos iniciados en contra de la entidad con el fin de establecer las acciones adecuadas para la debida representación judicial.		



HOJA DE VIDA DEL INDICADOR

GLOSARIO DE TÉRMINOS

• DEMANDA: Acto de iniciación procesal ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo y jurisdicción ordinario. • DEMANDADO: Sujeto pasivo de la relación procesal. • INDEMNIZACIÓN POR PERJUICIOS: Es la acción que tiene el acreedor o la víctima para exigir del deudor o causante del daño una cantidad de dinero equivalente a la utilidad o beneficio que a aquél le hubiese reportado el cumplimiento efectivo, íntegro y oportuno de la obligación o la reparación del mal causado. • MEDIOS DE CONTROL: Por medio de los cuales, los administrados acuden a la jurisdicción contencioso administrativa, para someter ante ella, los actos, hechos, omisiones u operaciones de la administración, que consideren vulneran la legalidad del orden jurídico. • NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Modalidad de notificación que puede ser utilizada por las autoridades, consistente en el envío del acto correspondiente usando el medio electrónico que autorice el interesado. • NOTIFICACIÓN PERSONAL: Modalidad de notificación consistente en poner en conocimiento de un acto directamente al interesado o a su apoderado. • NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS: Forma de notificación de las decisiones que se adopten en audiencia pública. • NOTIFICACIÓN POR ESTADO: Forma de notificación de los autos que no deba hacerse personalmente, la cual se cumplirá por medio de anotación en estados que serán elaborados por el secretario. La inserción en el estado se hará pasado un día de la fecha del auto. • NOTIFICACIÓN POR AVISO: Forma de notificación que procede cuando no se puede hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, consistente en un aviso enviado a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. • PRETENSIONES: manifestación de voluntad ante autoridad administrativa, judicial o arbitral para hacer valer un derecho o solicitando el cumplimiento de una obligación. • RECURSO: Medio de defensa del que se dispone para solicitar la modificación de un acto o providencia expedido por una entidad. • RECURSO DE REPOSICIÓN: Medio de defensa por el cual se solicita al mismo funcionario que expidió la decisión que la aclare, modifique, adicione o revoque. • RECURSO DE APELACIÓN: Medio de defensa por el cual se solicita al inmediato superior administrativo o funcional de quien profirió el acto, para que la aclare, modifique, adicione o revoque. • RECURSO DE QUEJA: Medio de defensa facultativo, el cual procede ante el superior del funcionario que dictó la decisión, cuando se rechace el recurso de apelación. • SIPROJWEB: Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital. . I.N.D: Información no disponible . ACCIONANTE: . ACCIONADO:

OBSERVACIONES

-. la actividad procesal es de medio y no de resultado . -. la defensa judicial esta directamente relacionada con las notificaciones efectivamente recibidas por la entidad que le permitan actuar en términos procesales.

ENVIADO POR:	VALIDADO POR:	APROBADO POR:	FINALIZADO POR:
LORENA PATRICIA GALINDO LUGO	PAULA VANESSA SOSA MARTIN	SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO	JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
USUARIO REGISTRO INDICADOR DE GESTIÓN	VALIDADOR INDICADORES DE GESTIÓN	LIDER DE PROCESO	JEFE ÁREA PLANEACIÓN
2022-09-29 11:45:17	2022-09-30 09:17:18	2022-10-03 17:44:33	2022-10-04 16:18:55



ACTIVIDADES CLAVE

Nombre		Dependencia	
(01) informes comité de conciliación y daño antijurídico		• 110 oficina asesora jurídica	
06. JUNIO	12. DICIEMBRE	Total	
P 50,00	50,00	0	
E		0	

Nombre		Dependencia	
(02) asignación de apoderado		• 110 oficina asesora jurídica	
06. JUNIO	12. DICIEMBRE	Total	
P 50,00	50,00	0	
E		0	

Nombre		Dependencia	
(03) Reporte a SIPROJ		• 110 oficina asesora jurídica	
06. JUNIO	12. DICIEMBRE	Total	
P 50,00	50,00	0	
E		0	

PROMEDIOS PONDERADOS

Mes	01		02		03		Totales	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
06. JUNIO	25,00		12,50		12,50		50,00	
12. DICIEMBRE	25,00		12,50		12,50		50,00	
Total	50,00	0,00	25,00	0,00	25,00	0,00	100,00	0,00